



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: **16 DIC 2020**

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MOISES FRANCISCO ARAUJO FUSCALDO
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00082-00
ASUNTO: AGREGA DESPACHO COMISORIO

Agréguese el despacho comisorio No. 26 de fecha 9 de mayo del año 2.018 debidamente diligenciado, proveniente de la Inspección de Policía CDV de esta ciudad.

Fijese como honorarios provisionales del señor José Alfredo Quintero Jiménez, secuestre designado en el proceso de la referencia, la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos pesos (\$292.600) equivalentes a diez salarios mínimos diarios legales vigentes, a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	18 DIC 2020
No. 063	Hoy
notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

José F.